



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0015645/2011, por el cual el Departamento INGRESO, solicita el aumento de dedicación del Ing. Pablo BOBATTO en cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), por concurso a Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118), por concurso en la Cátedra MATEMÁTICA; y

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 949-HCD-2010, aprobada por Resolución 1388-HCS-2010, en el Anexo I establece como Plan de Mejoras aumentar la dedicación de simple a semiexclusiva, de docentes auxiliares designados para el Ciclo de Nivelación;

Que los cargos de referencia han sido cubiertos por concurso en las Áreas de MATEMÁTICA, QUÍMICA y AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA, quedando pendiente de Resolución el Área de FÍSICA;

Que en el Concurso del Área MATEMÁTICA ha resultado designado el Ing. Pablo BOBATTO, como Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119);

Que la Facultad se encuentra en proceso de normalización de la Planta de Personal;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04;

El Plan de Trabajo del Ing. Pablo BOBATTO a fs. 01-02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

ef 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar Plan de Trabajo 2010 y aumentar la dedicación del Ing. Pablo BOBATTO (Leg. 38901 – D.N.I.: 21.320.145 – F.N. 12-ENE-70), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), por concurso en MATEMÁTICA, del Ciclo de Nivelación, del Departamento INGRESO a Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118), por concurso en la misma Cátedra, a partir del 1 de Abril de 2011, según transformación de planta que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Los fondos necesarios para la transformación de planta provienen de una partida especial del H. Consejo Superior destinada a la Mejora del Ciclo de Nivelación según Resolución 835-HCS-2010.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5-HCS-95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Pablo BOBATTO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 6º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



Handwritten signature



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Ingreso, y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GABRIEL ZAVELLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 430 - H.C.D. - 2011.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 430-H.C.D.- 2011.

SUPRIMIR :

1 cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple (034-119), (Biól. BOBATTO)	\$ 800,66
--	-----------

TOTAL	\$ 800,66
-------	-----------

CREAR:

1 cargo de Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) (Biol. BOBATTO)	\$ 1.602,92
--	-------------

TOTAL	\$ 1.602,40
-------	-------------

RESUMEN:

SUPRIMIR	\$ 800,66
----------	-----------

CREAR \$ 1.602,40

FALTANTE	\$ 802,26
----------	-----------

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



U.N.C.FACULTAD DE C.E.F. y M.
MBL/ENVISADO
Av. Vélez Sarsfield
5016 CORDOBA
AREA OPERATIVA